



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00166-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por SOFEY MILENA ARENAS SEFURA en contra de MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A. Y OTRA, encontrándose debidamente notificadas las sociedades demandadas y tratándose de un proceso de única instancia, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA Y FALLO el día VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), oportunidad en la que se decretarán y practicarán todas las pruebas, se dictará sentencia, y a la cual deben comparecer las partes personalmente con o sin apoderado.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se INCORPORA respuesta a la demanda allegada al canal digital del Despacho por parte de la sociedad TERMIJEANS S.A.S. y se le RECONOCE PERSONERÍA al Dr. CARLOS EDUARDO ORTIZ para que represente sus intereses, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes, según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 036

Hoy 3 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4ba1d29048ec946049713b30e7334363a2f70a7679056acb95c9281745978e**

Documento generado en 02/03/2021 01:51:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**